



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

De conformidad con el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 1 de junio de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia atendiendo a varios criterios de adjudicación, consistente en la Gestión del Servicio Público del Bar de las Piscinas Municipales sito en esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo. Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- Documentación: Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://losrabanos.sedelectronica.es>.

- Información:

1) Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos.

2) Domicilio. C/ Real, nº 2.

3) Localidad y código postal. Los Rábanos (Soria) - 42191.

4) Teléfono. 975-225905.

5) Telefax. 975-225650.

6) Correo electrónico. losrabanos@dipsoria.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en *Boletín Oficial de la Provincia*.

d) Número de expediente. 208/2022

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Concesión Administrativa.

b) Descripción. “Gestión del servicio público del bar de las piscinas municipales”.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Concurrencia competitiva

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A) Aceptación de ofertas.

Se aceptarán solo las ofertas en las que el licitador acredite la solvencia técnica, mediante su capacitación y experiencia, para gestionar el servicio. Queda a la consideración del órgano de



contratación, valorar negativamente las propuestas presentadas por personas que hayan gestionado este tipo de servicio, y cuya actuación no haya resultado satisfactoria.

B) Criterios cuantificables automáticamente.

Mayor canon ofrecido (hasta 60 puntos):

Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más alta, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas inferiores al presupuesto de licitación fijado en 600,00 € (seiscientos euros) con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_m \times (O - L) / (F - L)$$

P: puntuación de cada oferta

P_m: máxima puntuación que se puede obtener.

L: presupuesto de licitación.

F: oferta más alta.

O: oferta a valorar.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

C) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1.- Valoración de experiencia, presentada en el sobre C (hasta 20 puntos) El órgano de contratación valorará la experiencia, conforme al currículum presentado por el licitador, que se adapte adecuadamente al servicio.

Se valorará con la mayor puntuación a la mejor proposición. El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_m \times O / F$$

P: puntuación de cada oferta.

P_m: máxima puntuación que se puede obtener.

F: oferta más alta.

O: oferta a valorar.

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

2.- Valoración de proyectos y programación de actividades que dinamicen la vida local, presentadas en el sobre C (hasta 20 puntos)

El órgano de contratación determinará que mejoras de las presentadas pueden ser las más adecuadas.

Se valorará con la mayor puntuación a la mejor proposición. El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = P_m \times O / F$$

P: puntuación de cada oferta.

P_m: máxima puntuación que se puede obtener.

F: oferta más alta

O: oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

4. *Importe del canon de la temporada estival:*

a) Importe base de licitación: 600,00 € (seiscientos euros).

BOPSO-67-10062022



b) Plazo del Contrato: Del 1 de julio de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022.

5. *Garantías exigidas a la firma de contrato.*

Definitiva y complementaria: 1.000,00 € (mil euros).

6. *Requisitos específicos del adjudicatario:*

a) Solvencia económica y financiera.

b) Solvencia técnica o profesional.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación. 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación. Presencial, correo postal

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Los Rábanos (horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

2. Domicilio. C/ Real, nº 2.

3. Localidad y código postal. Los Rábanos CP 42191.

4. Dirección electrónica: secretarialosrabanos@dipsoria.es.

8. *Apertura de ofertas.*

Segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

Los Rábanos, 2 de junio de 2022.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1251

BOPSO-67-10062022